Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 149 de la **Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila.**

* **Con el objeto de incorporar la recolección de residuos urbanos con características reciclables y se destine un día a la semana la recolección de los mismos por parte de los Municipios del Estado.**

Planteada por la **Diputada Josefina Garza Barrera,** del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **18 de Junio de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen: 11 de Diciembre de 2019.**

**Decreto No. 463**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 006 - 21 de Enero de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE INCORPORAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS URBANOS CON CARACTERISTÍCAS RECICLABLES Y SE DESTINE UN DIA A LA SEMANA LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Josefina Garza Barrera conjuntamente con las demás diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 149 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante mucho tiempo el único tratamiento que se le ha dado a los residuos urbanos ha sido su recolección y posterior traslado a determinado lugar para ser depositados para que la simple acción de los organismos vivos y los elementos ayudaran a su desaparición, ya que en su composición predominaban materiales orgánicos y de origen natural tales como la cerámica, tejidos naturales, entre otros, y las cantidades de estos residuos eran en niveles pequeños, sin generar mayor problema, además de que la misma estructura económica y los hábitos de la sociedad favorecían la existencia de formas de vida que se basaban en el aprovechamiento de los pocos residuos que la sociedad generaba.

Sin embargo, esto quedo en el pasado, el desarrollo económico, la industrialización y el establecimiento de modelos económicos que basan el crecimiento en el aumento sostenido del consumo, han logrado una variación muy significativa en la composición de los residuos y de las cantidades en las que se producen. Vemos que materiales como los plásticos de origen sintético, han aumentado su proporción, los metales, los derivados de celulosa o el vidrio son algunos de los que anteriormente eran reutilizados y en la actualidad son desechados en grandes cantidades.

Así mismo y con la existencia de objetos de gran potencial contaminante como las pilas, los aceites minerales, lámparas fluorescentes, medicinas caducadas, etc., surge la problemática medioambiental derivada de su desecho incontrolado y que está causando graves afecciones ambientales.

En nuestros días el modelo de explotación insostenible de los recursos naturales que caracterizó a las primeras fases del desarrollo industrial, ha iniciado una crisis. Problemas que quizá no nos damos cuenta que están cada vez más cerca como el agujero en la capa de ozono, el calentamiento global, la destrucción de los bosques primarios, la desaparición de la biodiversidad evidencia una gran crisis.

Es por ello que nos corresponde adoptar soluciones y emprender nuevas perspectivas de gestión que involucren a toda la sociedad.

El adecuado manejo de los residuos en las etapas que se encuentran después de su generación, colabora a mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reduce la presión sobre los recursos naturales.

El reúso y el reciclaje de materiales, son esenciales para reducir la presión con la que cuentan los ecosistemas, así como otras fuentes de recursos de las cuales se extraen; a la par disminuye el uso de energía y de agua necesarios para su extracción y procesamiento, como la necesidad de espacio para disponer finalmente los residuos.

Una de las principales finalidades del reciclaje es convertir algunos materiales que componen los residuos como lo son el papel, cartón, el vidrio, algunos metales y el plástico, en materiales reusables en los procesos productivos. El reciclaje tiene la ventaja de reducir el volumen de los materiales que requieren ser recolectados y transportados, además de que la revalorización de los residuos también disminuye el consumo de materias primas, electricidad y agua, mismos que serían necesarios para la extracción y procesamiento de nuevos materiales.

En el Estado de Nuevo León cuentan con una planta clasificadora, en donde los residuos reciclables como el vidrio, aluminio, cartón, papel, plásticos y acero, son separados y el resto es llevado a las celdas del relleno en la cual se depositan los residuos, se compactan y se cubren con capas de arcilla. Así mismo aprovechan los residuos orgánicos para utilizar el gas metano, producido como energético, el biogás producido por la descomposición de la basura es aprovechado para generar energía, mismo que es conducido a través de un sistema de tuberías especiales hacia una planta de bioenergía, donde es convertido en energía eléctrica, la cual es utilizada para alimentar la red de alumbrado público de varios municipios, dependencias de gobierno, y el Parque Fundidora.

Aquí en el Estado, el municipio de Saltillo se adhiere con el Ministerio del Medio Ambiente de Alemania, para formar parte del proyecto de ciudades inteligentes con la finalidad de ser sustentables, su prioridad será en cuatro temas principales: la sustentabilidad hídrica, la movilidad, las energías renovables y los residuos sólidos (basura).

Poco a poco podemos lograr satisfacer las necesidades humanas actuales con estrategias que, respetando los recursos naturales, reduciendo la degradación ambiental y evitando la contaminación, no comprometan de forma negativa el futuro de las próximas generaciones.

Es por ello que esta iniciativa de ley busca minimizar los impactos provocados por un manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, cumpliendo con las regulaciones ambientales vigentes y fomentando la cultura del cuidado al ambiente en los municipios de nuestro Estado.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 149 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 149.-** Las autoridades municipales competentes adoptarán las medidas necesarias a fin de racionalizar la generación de residuos sólidos municipales e industriales no peligrosos e incorporarán técnicas y procedimientos para su clasificación, reúso y reciclaje **debiendo para ello destinar un día a la semana para la recolección de aquellos residuos urbanos con características reciclables**. En tratándose de materiales o residuos peligrosos, se sujetarán a lo dispuesto en la LGEEPA, sobre la materia.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, junio de 2019**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA**  |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

 **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.